

La Paz, 30 de Setiembre de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 239/2019

Acta N° 024/2019

VISTO: Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en la OD 301/2018 correspondiente a la rendición de gastos del Fondo Partida Mensual correspondiente al período Marzo 2018.

RESULTANDO:

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.
2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.
3. Que periódicamente y con la debida antelación, el cuerpo efectúa un estimativo de gastos mensual.
4. Que por Resolución 014/2018 de 25 de Enero de 2018 el Cuerpo dispuso “CREAR para el período 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2018... EL FONDO PARTIDA MENSUAL MUNICIPIO LA PAZ”.
5. Que por Resolución 052/2018 de fecha 12 de Abril 2018 éste Cuerpo Municipal aprobó la rendición pormenorizada de gastos correspondientes al mes de Marzo de 2018
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

CONSIDERANDO:

1. Que la puesta en marcha del procedimiento implementado a través del “Formulario para RRF - Imputación y Pago de Facturas Comerciales en Municipio” ha permitido dar un salto cualitativo en el manejo y rendición de los fondos que administra el Municipio, por cuanto uniformiza los criterios de rendición y establece claramente el ámbito de acción de cada Unidad que participa del citado proceso.
2. Que tratándose de gastos rendidos con anterioridad a la implementación del citado procedimiento, corresponde dictar la presente Resolución tomando conocimiento de las observaciones formuladas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ




RESUELVE:


1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 301/2018.
2. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, Sistema Financiero Municipios, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería Local.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Se aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Igtini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz